



RV: INFORME AUDIENCIA - NO ACUERDO ||E-2025-032743, JULIO CESAR GIRALDO GARCIA vs MUNICIPIO DE CALI Y OTROS || STRO SBS 003-300-1000729

Desde Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Fecha Lun 7/04/2025 12:03

Para odair.espitia@sbseguros.co <odair.espitia@sbseguros.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; juan.pachon@sbseguros.co <juan.pachon@sbseguros.co>; Jaime.Moreno@sbseguros.co <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Buenos días apreciado doctor Odair, reciba un cordial saludo,

Comedidamente confirmamos nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación llevada a cabo el día de hoy, 7 de abril del 2025, ante la PROCURADURÍA 18 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. A la diligencia comparecieron las siguientes personas:

- Cesar Augusto Valencia – Apoderado del Distrito de Cali
- Valentina Batioja - Apoderada Victima
- Frank Villota – Apoderado de Mapfre y Solidaria
- Mayerly Ayala Rivera - Apoderada de SBS Seguros Colombia S.A
- Jaime Camacho – Apoderado de Chubb
- Solis Ovidio Guzmán – Procurador

Resultado de la audiencia:

El apoderado del Distrito manifiesta que el Municipio de Cali no tiene formula conciliatoria. Seguidamente el apoderado de Solidaria y Mapfre seguros asisten sin ánimo conciliatorio, por lo que el apoderado de Chubb y por parte de SBS seguros nos acogemos a la posición de la compañía Líder Mapfre de asistir sin ánimo conciliatorio.

Así pues, se levanta acta de no Acuerdo, la cual será remitida una vez la procuraduría remita la misma.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Odair Espitia Hernandez <odair.espitia@sbseguros.co>

Enviado: martes, 11 de marzo de 2025 10:48

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Juan Pachon Gonzalez <juan.pachon@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>

Asunto: RV: NOTIFICACION ADMISORIO- JULIO CESAR GIRALDO // STRO SBS 003-300-1000729

Estimados,

Solicito su apoyo con la comparecencia a la audiencia de conciliación en nombre de SBS fijada para el 7 de abril de 2025 a las 10:00 am.

Conforme a la solicitud de audiencia, el pasado 2 de febrero de 2023 se presentó un accidente de tránsito en una vía urbana de la ciudad de Cali, en el cual, aparentemente debido a la existencia de un desnivel en la vía, el señor Julio Cesar Giraldo García, quien se desplazaba en calidad de conductor de la motocicleta de placas QXE92D, sufrió lesiones.

Revisando las condiciones de la póliza, les confirmo que nosotros estamos en coaseguro aceptado con Mapfre (líder), por lo cual estaríamos sujetos a los que ellos decidan en la diligencia. Participación SBS 20%

Comparto la póliza de SBS.

Por favor tener presente nuestra credencial del caso: 003-300-1000729.

Saludos,

Odair Espitia Hernández
Especialista Indemnizaciones RC y líneas financieras
Vicepresidencia de Indemnizaciones
SBS Seguros Colombia S.A.
Av. Cra. 9 # 101 - 67 Piso 7°
Bogotá, Colombia
T +57 (1) 313 8700
www.SBSeguros.co



De: Notificaciones SBSeguros <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>

Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2025 12:33 p. m.

Para: Odair Espitia Hernandez <odair.espitia@sbseguros.co>

Asunto: RV: NOTIFICACION ADMISORIO- JULIO CESAR GIRALDO

Que más Oda le mando esta prejudicial.

CENTRO DE CONCILIACIÓN	Radicado	Fecha de recibido	CONVOCANTE	Acompañamiento al asegurado	Citación directa a SBS	Placa convocante	Placa asegurado	Fecha de asignación	Abogado	Número de siniestro	DOL	Analista encargado	Fe dil
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	E- 2025-032743-Interno 013	27/02/2025	JULIO CESAR GIRALDO GARCIA actuando en nombre propio y en representación del menor JUAN DIEGO GIRALDO PUERTAS; LAURA CECILIA GIRALDO GARCIA, JESUS HERNEY GIRALDO TAMAYO		X	QXE92D	N/A	PENDIENTE	PENDIENTE	S/R	2/02/2023	ODAIR ESPITIA	7/0

Saludos / kind regards,

Juan Camilo Pachón

Judicante

Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7° Bogotá, Colombia

T +57 (601) 313 8700

www.SBSeguros.co

juan.pachon@sbseguros.co



De: Alina Franco Valverde <afrancov@procuraduria.gov.co>

Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2025 11:11 a. m.

Para: REPARE SAS <repare.felipe@gmail.com>; repare.abogados3@gmail.com; Alejandra Arango <alejandra@londonouribeabogados.com>;

notificacionesjudiciales@cali.gov.co; notificaciones@solidaria.com.co; notificacioneslegales.co@chubb.com; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia

<njudiciales@mapfre.com.co>; Notificaciones SBSeguros <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>; agencia@defensajuridica.gov.co; Ana María Salinas Reales

<notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co>

Asunto: NOTIFICACION ADMISORIO- JULIO CESAR GIRALDO

[013-E-2025-032743- 27 enero 2025- Julio Cesar Giraldo](#)

Oficio No. 013

Doctor (a)
LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO
Apoderado(a) parte Convocante

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CALI
Representante Legal y/o
Apoderado(a) parte Convocada

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA
Representante Legal y/o
Apoderado(a) parte Convocada

Señores
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA
Representante Legal y/o
Apoderado(a) parte Convocada

Señores
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA
Representante Legal y/o
Apoderado(a) parte Convocada

Señores
SBS SEGUROS COLOMBIA SA
Representante Legal y/o
Apoderado(a) parte Convocada

Señores
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
agencia@defensajuridica.gov.co

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co

Asunto: Citación Audiencia de Conciliación

Me permito informarles que de acuerdo con lo señalado en **auto proferido el 25 febrero 2024**, este Despacho resolvió **ADMITIR** la solicitud de conciliación de la referencia y **FIJAR FECHA Y HORA** para la realización de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** la cual se realizará bajo la modalidad **NO PRESENCIAL** y tendrá lugar el día **7 ABRIL 2024 a las 10:00 am**, previo a la audiencia, se remitirá correo electrónico con el link de acceso a la reunión a través del cual deberán acceder el día y hora indicados de la reunión a través del programa MICROSOFT TEAMS.

Para los fines pertinentes, se adjunta a esta comunicación copia del auto en mención, así como del link del expediente del trámite conciliatorio.

Así mismo, de manera atenta les solicito, que con **antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha fijada para la realización de la audiencia**, remitan al correo institucional afrancov@procuraduria.gov.co lo siguiente:

- **El apoderado de la parte convocante** se le solicita en formato Word la petición de conciliación, a efectos de sustanciar el acta.
- **El apoderado de la parte convocada** debe remitir poder para actuar, sustituciones, soportes, correo electrónico, número de contacto y la certificación o acta en la que se exponga la decisión del comité de conciliación.
- Aquellas entidades que no tengan Comité por no estar obligadas a ello, la certificación del representante legal.
- Las pruebas que fueren necesarias a efectos de lograr un acuerdo conciliatorio y en el evento de ser necesario, liquidación detallada.

En el evento que circunstancias constitutivas de **fuerza mayor o caso fortuito** que impidan acudir a la audiencia, deberán informarlo de manera oportuna para su reprogramación o en su defecto justificarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, so pena de dar aplicación a las consecuencias previstas en los artículos 110 y 112 de la Ley 2220 de 2022.

De otra parte, se informa de la admisión a la **ANDJE para los fines del artículo 613 del CGP** - Ley 1564 de 2012, para que resuelva si intervendrá o no en el Comité de Conciliación de la entidad convocada, así como en la audiencia de conciliación extrajudicial.

Finalmente, se convoca a la **Contraloría General de la República dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 403 de 2020 y 107 de la Ley 2220 de 2022**, para que en ejercicio de vigilancia y control fiscal resuelva si intervendrá en el trámite conciliatorio de la referencia y presente la posición respecto del asunto específico.

Atentamente

Alina Franco Valverde

Sustanciador Grado 11

Procuraduría 18 Judicial II Para La Conciliación Administrativa Cali

afrancov@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP:22521

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321